

10 de febrero de 2003

V LEGISLATURA



Serie C

General

N.º 166

## SUMARIO

### DECLARACIONES INSTITUCIONALES

---

	Págs.
Declaración institucional, aprobada por el Pleno del Parlamento de La Rioja, de condena de la violencia doméstica.	1058

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## DECLARACIONES INSTITUCIONALES

El Pleno del Parlamento, en su reunión celebrada el día 6 de febrero de 2003, ha acordado, por unanimidad, aprobar una "Declaración Institucional de condena de la violencia doméstica".

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de febrero de 2003. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDENA DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

El Parlamento de La Rioja, en sesión plenaria celebrada el día 6 de febrero de 2003, ante los recientes fallecimientos de dos jóvenes mujeres presuntamente a manos de sus ex compañeros sentimentales, condena de forma unánime estos nuevos casos de violencia doméstica y denuncia las agresiones que padecen muchas mujeres en su ámbito familiar y que en demasiados casos terminan con la muerte de las víc-

timas.

La violencia es un fenómeno cotidiano para gran parte de mujeres y debe considerarse por parte de la sociedad en su conjunto como una manifestación de desigualdad derivada de un trato de inferioridad. Para atajar esta lacra es fundamental que se tome conciencia de que la violencia deshonra a quien la ejerce y que atenta contra los deseos de una convivencia en paz expresados por todos los riojanos.

La Cámara legislativa regional insta a los poderes públicos a que tomen las medidas oportunas que hagan efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres consagrado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por nuestra Constitución. También cada riojano y cada riojana, desde el ámbito familiar, educacional, laboral y social, deben permanecer alerta para detectar y condenar actitudes que vulneren el citado principio de igualdad.

Igualmente, se conmina a todos los ciudadanos a que presten apoyo a las víctimas y animamos a todas las instituciones y colectivos que trabajan específicamente en la atención de las mujeres víctimas de violencia doméstica a que pongan todos los medios a su alcance para su defensa efectiva.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

Código Postal ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a ..... de ..... de 20 .....

Firmado

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

---



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	30,05 €
Número suelto .....	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	36,06 €
Número suelto .....	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.